MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH –PERU
PALACIO MUNICIPAL – PLAZA DE ARMAS S/N – TELEFAX (043) 412065

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO Nº 107-2009-MPC
Casma, 27 de Octubre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo Nº 4269-09 y Acumulados, seguido por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cachipampa, a través del cual remite Acuerdo de Concejo Nº 09-2009-MCPC; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad del Centro Poblado de Cachipampa, con Acuerdo de Concejo Nº 09-2009-CPC de fecha 10 de Junio del presente año, declara la vacancia de la Regidora Señorita ROSARIO NATIVIDAD RAMOS PAREDES;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución Nº 132-2009-JNE, convoca a la Señorita ROSARIO NATIVIDAD RAMOS PAREDES para que asuma la función pública de Regidora de la Municipalidad Distrital de Yaután, como resultado del Proceso de Revocatoria desarrollado en dicha circunscripción electoral, cargo que a la fecha viene ejerciendo;

Que, de acuerdo al informe emitido por la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad Provincial de Casma, en merito a la Ley Nº 28440, que regula las Elecciones de las autoridades de los Centros Poblados, se le delega a las Municipalidades Provinciales las facultades de convocar a los procesos eleccionarios de autoridades de Centros Poblados y toda acciones que regule el funcionamiento de sus concejos;

Que, revisando la documentación elevada por la Municipalidad del Centro Poblado de Cachipampa, se observa que se ha cumplido con notificar a la Señorita ROSARIO NATIVIDAD RAMOS PAREDES el acuerdo de Concejo de dicha Municipalidad que le declara la vacancia por incurrir en el Art. 22 inciso B de la Ley Nº 27972 "Orgánica de Municipalidades", por haber asumido *otro encargo proveniente del Mandato Popular*;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 28440, corresponde a las Municipalidades Provinciales además de convocar a las elecciones, proclamar y acreditar a las autoridades Municipales de los Centros Poblados, en este caso la Municipalidad Provincial otorgo en su momento credencial a la Señorita ROSARIO NATIVIDAD RAMOS PAREDES como Regidora de dicho Centro Poblado;

Que, es necesario se Convoque a la Accesitaria Doña JANETH MERCEDES HUAMAN MENDEZ, para que asuma la función de Regidora del Centro Poblado de Cachipampa y concluya el actual Periodo Municipal 2008-2011, otorgándosele su respectiva credencial como tal;

Que, estando al voto UNANIME del Pleno del y con las facultades que otorga el Art.39 de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades ";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA VACANCIA en el Cargo de Regidora de la Municipalidad del Centro Poblado de Cachipampa a la Señorita **ROSARIO NATIVIDAD RAMOS PAREDES**, dejando sin efecto la Credencial otorgada a su nombre para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCAR a Doña **JANETH MERCEDES HUAMAN MENDEZ** *para que asuma el cargo de Regidora de la Municipalidad del Centro Poblado de Cachipampa*, extendiéndole la respectiva credencial, culminando tal labor al termino de la actual Gestión Municipal Periodo 2008-2011.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento del presente Acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Hora 12:05